



Noticias NIIF

En este número:

1. Descifrando el código de la criptografía
2. Rechazos del CI NIC 29
3. La Zona Crepuscular Definición de un negocio
4. Navegando por el laberinto de la transición a la NIIF 15
5. Desmitificación de la NIIF 9 Modelos de ECL
6. El topo de la NIIF 15 Ventas agrupadas
7. Recién salido de la imprenta
 - Modificación de la NIIF 9
 - Seguros
 - FICE
8. Laboratorio de arrendamientos Transición

Descifrando el código de la criptomoneda o, ¿qué es un bitcoin?

Yvonne Kam, socia en NIIF, explica las últimas tendencias relacionadas con las criptomonedas.

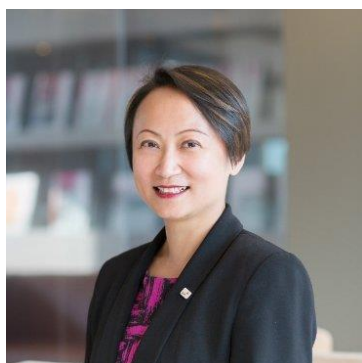
Una criptomoneda o criptodivisa es una moneda virtual que parece ser creada de la nada. Se utiliza cada vez más en la vida real para pagar bienes y servicios y para fines de inversión. El volumen de transacciones está creciendo exponencialmente y los valores son volátiles. No existe una orientación específica en las NIIF o los US GAAP (por sus siglas en inglés) sobre la contabilización de las criptomonedas, a pesar de la aceleración de su uso.

¿Qué es una criptomoneda?

Una criptomoneda es un modo de intercambio que no existe en forma física, sino digitalmente. No está vinculada a ninguna moneda física ni cuenta con el respaldo de ningún gobierno, banco central, entidad legal, activo subyacente o bien. Puede ser cotizada en bolsa frente a otras monedas. El ejemplo más comúnmente conocido de una criptomoneda es el "bitcoin".

¿Cómo podrían ser contabilizados los bitcoins?

Activo		Explicación
Efectivo	X	Las criptomonedas no son emitidas ni cuentan con el respaldo de ningún gobierno o Estado.
Equivalentes a efectivo	X	Volátiles, por lo tanto, existe un riesgo significativo de cambios en el valor.
Instrumentos financieros	X	No otorgan al tenedor un derecho contractual u obligación de recibir efectivo u otro activo financiero.
PPE o Propiedad de Inversión	X	No tienen forma física, ciertamente no tiene terrenos ni edificios.
Inventario	?	Los inventarios no necesitan estar en una forma física, pero tienen que ser mantenidos para la venta en el curso ordinario de los negocios. Sin embargo, las criptomonedas podrán no ser negociadas con la suficiente frecuencia, de modo que esta actividad comercial fuera el curso ordinario de los negocios de una entidad. Los bitcoins no cumplirían con la definición de inventario a menos que se satisfaga este criterio.
Intangible	✓	Las criptomonedas parecen cumplir con la definición de un activo intangible: identificable como algo que puede ser vendido, intercambiado o transferido individualmente; no es efectivo o activo no monetario; no tienen forma física.



¿Es un bitcoin realmente un activo intangible?

Los activos intangibles, por ejemplo, las patentes o las marcas, tradicionalmente han sido activos mantenidos para su uso en el proceso de producción. El objetivo principal es generar ingresos en el curso ordinario de los negocios de la entidad.

Las criptomonedas se utilizan para pagar bienes y servicios, para incentivar a los empleados y para propósitos de inversión. El uso de un activo intangible se siente muy distinto del uso de una criptomoneda.

La medición del valor razonable se siente como la base de medición más relevante para una criptomoneda, ya que está siendo utilizada como un vehículo de equivalencia en moneda o vehículo de inversión alternativa.

Un activo intangible puede medirse a su valor razonable, pero solo si existe un mercado activo. Los movimientos en el valor razonable deben ser reconocidos en “el Estado de Utilidades Integrales”.

¿Qué sigue?

Las criptomonedas están creciendo y son volátiles. Los accionistas y otros prestamistas expuestos a las empresas que ostentan criptomonedas necesitan saber más acerca de ellas. Puede que sea necesario desarrollar nuevas guías para evitar la diversidad en la práctica y proporcionar información significativa. Hasta que tengamos una nueva guía, la revelación es clave para explicar cómo se clasifica y se mide la criptomoneda.

Rechazos del CINIIF en breve – NIC 29

¿Buscando una respuesta? Tal vez ya fue abordada por los expertos.

El Comité de Interpretaciones (CI) considera regularmente hasta 20 temas en sus reuniones periódicas. Un porcentaje muy pequeño de los temas tratados se traduce en una interpretación. Muchos temas son rechazados; algunos van a convertirse en una mejora o en una enmienda de alcance limitado. Los temas que no se toman en la agenda terminan como “rechazos del CINIIF”, conocidos en el mercado de la contabilidad como “no es un CINIIF” o NIFRICs. Los NIFRICs están codificados (desde 2002) y se incluyen en el “libro verde” de las normas publicadas por el IASB a pesar de que técnicamente no tienen legitimización en la literatura oficial. Esta serie cubre lo que usted necesita saber acerca de los temas que han sido “rechazados” por el CI. Vamos norma por norma y continuamos con la NIC 29, conforme a lo que sigue.

La NIC 29 solo se aplica cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Su uso es limitado, por lo tanto, solo dos temas han sido rechazados por el CI.

Noviembre de 2002 – Diversas cuestiones

El CI discutió varios asuntos en relación a la contabilización de la hiperinflación para proporcionar recomendaciones a los proyectos de Mejoras y Convergencia del IASB. El IASB retiró la NIC 15, “Información para Reflejar los Efectos de los Cambios en los Precios” con efecto a partir del 1 de enero de 2005.

El CI aportó información al Consejo sobre:

- Determinar cuándo una economía es hiperinflacionaria.
- La presentación de cifras comparativas.
- La definición de un índice general de precios.

Algunos temas se abordaron en la CINIIF 7 - Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29. Información financiera en economías hiperinflacionarias.

Enero de 2014 - Aplicabilidad del concepto de mantenimiento del capital financiero definido en términos de unidades de poder adquisitivo constantes.

El CI consideró dos cuestiones sobre el concepto de mantenimiento del capital financiero:

- Si se permite que una entidad utilice el concepto de mantenimiento del capital financiero, definido en el marco en términos de unidades de poder adquisitivo constante, cuando la moneda funcional de la entidad no es la moneda de una economía hiperinflacionaria como se describe en la NIC 29 y;
- En caso de que se permita lo anterior si la entidad necesita aplicar la NIC 29 a sus estados financieros.

El CI confirmó que la guía en el marco conceptual solo debe utilizarse en el desarrollo de una política contable cuando no se aplica específicamente ninguna norma. La divulgación indicó que los temas no están muy extendidos y el CI decidió no agregar los temas a su agenda.



Manuel Pereyra, especialista en las NIIF de PwC ACS Venezuela, examina las implicaciones prácticas de los rechazos del CINIIF relacionados con la NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias



Ruth Preedy, especialista en Combinaciones de Negocios según las NIIF, explica lo que los informantes conforme a las NIIF deben hacer hasta que el IASB finalice la definición de un negocio.

La zona crepuscular

Es un negocio, es un activo... No, espera, es una diferencia en los US GAAP

La zona crepuscular (dimensión desconocida) es “una situación o área conceptual que se caracteriza por ser indefinida, intermedia o misteriosa”. En el mundo de la contabilidad, es el misterioso espacio entre el FASB y el IASB sobre una norma “convergente”.

La convergencia es una explosión del pasado para la mayoría de los contadores, pero hay algunas normas que todavía siguen perdurando. Una de esas normas son las combinaciones de negocios. Sin embargo, los Consejos están trabajando a distintas velocidades para finalizar los cambios después de las revisiones posteriores a la implementación.

La retroalimentación recibida por los Consejos identificó la definición de un negocio como demasiado amplia; resultando en demasiadas transacciones que califican como combinaciones de negocios. El FASB, moviéndose rápidamente, finalizó enmiendas a principios de este año.

El IASB está jugando a “seguir al líder” y ha emitido un proyecto de norma siguiendo en gran medida la dirección del FASB. El IASB discutió las cartas de comentarios en la reunión del Consejo en febrero y parece que pasarán meses antes de que veamos las enmiendas finales.

¿Qué hay de nuevo?

El principal cambio propuesto es una regla de evaluación agregada como una simplificación. Una adquisición será una transacción de activos si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un solo activo (o un grupo de activos similares). Más transacciones serán adquisiciones de activos, especialmente en las industrias farmacéuticas, de petróleo y gas.

Noticias de última hora sobre la NIIF 3 procedentes de la reunión del Consejo en febrero.

El personal presentó un resumen de las 80 cartas de comentarios recibidas. No se tomaron decisiones. Las cartas de comentarios eran ampliamente favorables, sin embargo, varios de los encuestados no estaban de acuerdo con que la prueba de evaluación fuera una norma y sugirieron que esta se incluyera como una indicación o una presunción refutable. Los encuestados también propusieron que la orientación siguiera convergiendo con la norma estadounidense.

La enmienda aclara también que para ser una empresa, la transacción debe tener una entrada y un proceso sustantivo, y agregar guía para ayudar a decidir qué es un proceso sustantivo.

El IASB se enfrenta ahora a un dilema: tomar en cuenta la retroalimentación de que la evaluación no debe ser una norma y renunciar a la convergencia, o quedarse con una norma convergente e ignorar la retroalimentación de los encuestados en la evaluación. Es probable que las deliberaciones tomen algún tiempo.

Adopción de los US GAAP

La definición del FASB está disponible para la adopción anticipada; las enmiendas pueden ser aplicadas a las transacciones ocurridas antes de la emisión de la guía (5 de enero de 2017), siempre y cuando no se hayan emitido los estados financieros aplicables. Los primeros indicios son que ha habido una entusiasta acogida para la alternativa de la adopción anticipada.

¿Puedo adoptar anticipadamente la enmienda del FASB (o las propuestas del IASB) si soy informante conforme a las NIIF?

Lamentablemente, no. La dirección temprana de avance parece muy similar, pero es demasiado pronto todavía. Los informantes conforme a las NIIF deben seguir las NIIF y no existe una opción de la NIC 8 disponible porque los requisitos de las NIIF son claros. Un proyecto de norma no es autoritario, y se debe seguir la norma actual. Tendremos un período de tiempo significativo donde habrá una diferencia entre las NIIF y los US GAAP sobre la definición de un negocio.

Para más detalles sobre la enmienda del FASB:

[El FASB finaliza una nueva definición de negocio](#)

Navegando por el laberinto de la transición a la NIIF 15



Katie Woods, experta en ingresos, nos guía a través del laberinto de la transición a la NIIF 15 y se asegura de que nos mantengamos en el buen camino.

Usted probablemente ha trabajado con el enfoque de cinco pasos de la NIIF 15 y se ha familiarizado con términos como “obligación de desempeño” y “control”. Pero, ¿ha navegado en el laberinto de cómo hacer la transición de los GAAP existentes (NIC 18, Ingresos y NIC 11, Contratos de construcción) a la nueva norma? La NIIF 15 es aplicable para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada. Hay dos enfoques de transición:

Enfoque	Aplicación	Comparativos
Retrospectiva completa	Los estados financieros se presentan como si siempre se hubiera aplicado la NIIF 15.	Se reexpresan los comparativos (incluido el balance de apertura).
Retrospectiva modificada	Los estados financieros se ajustan retrospectivamente, pero el impacto acumulativo se reconoce en la fecha de la aplicación inicial (el 1 de enero de 2018 para los cierres de cada año civil).	Los comparativos no se reexpresan y se presentan utilizando los GAAP existentes.

Las decisiones sobre la transición no se detienen ahí. La norma ofrece tres expedientes prácticos para simplificar la transición para los contratos que se terminan. Un contrato finalizado es un contrato en el cual una entidad ha transferido todos los bienes o servicios identificados de acuerdo con los GAAP existentes. Los expedientes difieren dependiendo de si una entidad ha elegido la transición completa o la modificada. Las entidades deben aplicar todos los expedientes elegidos de manera uniforme a todos los contratos. Las entidades también deben revelar los expedientes que se han aplicado.

Expediente 1: Contratos terminados

Retrospectiva completa:

Una entidad no necesita reexpresar los contratos que se terminan antes del inicio del período comparativo (opción 1) y/o que empiezan y terminan en el mismo período anual de presentación de informes (opción 2). Por ejemplo, una entidad con un cierre de año calendario no reexpresaría ningún contrato que terminara antes del 1 de enero de 2017 cuando se aplicara la opción 1 solamente.

Retrospectiva modificada:

Una entidad no necesita reexpresar los contratos que se terminan antes de la fecha de la aplicación inicial.

Expediente 2: La contraprestación variable en retrospectiva

Este solo está disponible si se sigue el enfoque retrospectivo completo. Una entidad puede usar el precio de transacción en la fecha en que el contrato fue terminado durante el período comparativo para un contrato que:

- no ha utilizado el expediente del contrato terminado;
- fue terminado en el período comparativo, e
- incluye una contraprestación variable.

Expediente 3: Modificación del contrato

Este expediente está disponible bajo ambos enfoques. El impacto agregado de todas las modificaciones se contabilizan al mismo tiempo para determinar el precio del contrato e identificar las obligaciones de desempeño.

Identificación de contratos terminados

Las entidades deben determinar si existe alguna promesa a los clientes pendiente al final del período comparativo para identificar los contratos terminados. Esto puede ser complejo cuando las entidades venden múltiples bienes y servicios, y los entregan o los prestan en períodos diferentes, u ofrecen a los clientes opciones para futuros bienes o servicios o contratos sin compromiso mínimo de compra.

Equilibrio de costos y beneficios

Las entidades deben aplicar los expedientes seleccionados a todos los contratos terminados. El expediente podría ser atractivo para algunos contratos, pero no para otros. La administración también debe considerar cuánto se espera que cambie la contabilidad. Puede que haya necesidad de reconfigurar los sistemas de tecnología de la información a fin de captar la información para aplicar tanto las políticas contables viejas como las nuevas. Por ejemplo, una entidad podría tener que ejecutar sistemas paralelos para captar información tanto para la contabilidad según la NIC 18 / NIC 11 como para la NIIF 15, si se elige el expediente de contrato terminado.

¿Qué sigue?

No siempre es obvio que un contrato se haya terminado. ¡No se apresure a utilizar el expediente hasta que se haya realizado una evaluación exhaustiva! Piense en el impacto de usar el expediente tanto en la preparación de la información financiera como en las comunicaciones con las partes interesadas.



La incorporación de información prospectiva es un cambio importante bajo la NIIF 9. Irina Sedelnikova, especialista en instrumentos financieros, se divierte con los modelos de pérdidas crediticias esperadas.

Desmitificación de la NIIF 9

Modelo de pérdidas crediticias esperadas de la NIIF 9. ¿Es simple en la práctica?

“El tiempo vuela cuando te diviertes”, dicen algunos. Y el tiempo sin duda ha volado cuando se trata de la NIIF 9. Hemos tenido la norma por casi tres años, faltando menos de un año para que se aplique. Los bancos han empleado muchas horas en su adopción. Una cuestión clave es, ¿cómo puede un banco medir las pérdidas crediticias esperadas (ECL, por sus siglas en inglés) y cumplir con la NIIF 9 haciendo el mejor uso de los datos que ya tiene?

La NIIF 9 es clara: las entidades deben reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida de un préstamo, incluso en el reconocimiento inicial.

Se requiere un mínimo de 12 meses de pérdidas crediticias esperadas, y si hay un aumento significativo en el riesgo de crédito, las entidades deben reconocer las pérdidas crediticias esperadas de por vida.

La norma no prescribe un enfoque particular para medir las pérdidas crediticias esperadas (pérdidas crediticias esperadas de 12 meses o pérdidas crediticias esperadas de por vida). La NIIF 9 enumera los siguientes principios: La medición de pérdidas crediticias esperadas debe ser imparcial; considerar una gama de resultados posible; y deberían usar flujos de efectivo descontados y ponderados por la probabilidad. Los portafolios de préstamos deben segmentarse en grupos de préstamos homogéneos que compartan características de riesgo de crédito similares.

IFRS 9 ECL measurement principles



El modelo prospectivo de pérdidas crediticias esperadas será un cambio importante respecto a la práctica actual, pero una entidad no necesita empezar desde cero. La mayoría de las entidades están buscando ajustar sus modelos existentes para encajarse a los propósitos de la NIIF 9. Los puntos de partida comúnmente utilizados son los modelos usados para el capital regulatorio, como el modelo de Basilea, el mapeo de las calificaciones crediticias externas y el análisis de la migración basado en los antecedentes sobre pérdidas de préstamos.

Los modelos de Basilea son probablemente el punto de partida más común para los bancos. Los ajustes clave que probablemente serán necesarios para cumplir con la NIIF 9 se detallan a continuación. Las entradas clave para los modelos de Basilea incluyen la probabilidad de incumplimiento (PD), la pérdida dado a incumplimiento (LGD), y la exposición en el momento del incumplimiento (EAD). Esto no es una lista exhaustiva y otros ajustes podrían ser necesarios.

➤ Probabilidad de incumplimiento – a través del ciclo (Basilea) *versus* un punto en el tiempo (NIIF 9). El modelo de Basilea requiere una probabilidad de incumplimiento de 12 meses en condiciones neutras al ciclo económico (generalmente de ocho a diez años). La NIIF 9 requiere una probabilidad de incumplimiento en las condiciones económicas actuales, incluyendo las estimaciones prospectivas actuales para la vida del préstamo.

La probabilidad de incumplimiento según la NIIF 9 cambiará a medida que una entidad va pasando por el ciclo económico, mientras que la probabilidad de incumplimiento conforme al modelo de Basilea será menos volátil y menos sensible a los cambios en las condiciones económicas.

- PD – eliminar la prudencia: la medición de acuerdo con el modelo de Basilea incluye prudencia, lo que es contrario al principio de imparcialidad de la NIIF 9.
- PD – 12 meses *versus* toda la vida: La probabilidad de incumplimiento de 12 meses en el modelo de Basilea generalmente tendrá que convertirse en probabilidad de incumplimiento durante su vida, para evaluar aumentos significativos en el riesgo de crédito y medir las pérdidas crediticias esperadas para los activos de las etapas 2 y 3.
- PD – información prospectiva: La probabilidad de incumplimiento en el modelo de Basilea debe ajustarse para incorporar información macroeconómica prospectiva.
- EAD – pagos anticipados y reducciones: La exposición en el momento del incumplimiento en el modelo de Basilea se basa en el plazo contractual de un préstamo. El banco debe incluir los pagos anticipados esperados para la NIIF 9 si un préstamo permite los pagos anticipados. Los bancos deben considerar las futuras reducciones previstas en las líneas de crédito rotatorias, como las tarjetas de crédito.

- Pérdida dado a (LGD) – incorpora una serie de escenarios:
Si un banco puede recuperar un préstamo incumplido de diferentes maneras y tiene tasas de recuperación diferentes, estos diferentes escenarios deben considerarse en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas conforme a la NIIF 9. Esto puede ser diferente de los cálculos conforme al modelo de Basilea. Los escenarios para recuperar un préstamo incumplido pueden incluir la ejecución hipotecaria y la venta de garantías, la renegociación de los términos contractuales o la venta del préstamo. Los bancos tendrán que identificar la probabilidad de cada método de recuperación y el importe que se prevé que se recupere y ponderar los resultados según corresponda.

El reto de la medición de las pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9 es obvio. La nueva norma requiere un juicio significativo, tiempo y esfuerzo para adoptar, y el tiempo se agota. La mayoría de los bancos no necesitan empezar desde cero, pueden usar una gran parte de la información que ya tienen para otros propósitos, ajustada para asegurar el cumplimiento con la NIIF 9.

Obtenga más información en nuestro breve video:

[Desmitificación de la NIIF 9 Deterioro: 5. Medición de pérdidas crediticias esperadas \(parte 1\)](#)

Póngase al día con los otros videos de la serie: [Desmitificación de la NIIF 9 Deterioro: lista de reproducción](#)

El topo de la NIIF 15

Los sospechosos

Ventas agrupadas.

Descripción del incidente

Las entidades a menudo venden bienes y/o servicios en un paquete, por ejemplo, una impresora y cartuchos o una máquina con servicios de instalación. El paso 2 del modelo de ingresos de la NIIF 15 requiere que las entidades identifiquen las obligaciones de desempeño (PO) al inicio de un contrato. Se asignan entonces ingresos a las obligaciones de desempeño separadas y los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de la obligación de desempeño. Un paquete puede ser una o más obligaciones de desempeño.

Para identificar cuántas obligaciones de desempeño están en un contrato, cada elemento del contrato necesita ser evaluado para determinar si es distinto.

Una obligación de desempeño se define como distinta si, (a) el cliente puede beneficiarse del bien o servicio por sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente; y (b) dicha promesa es identificable por separado de otras promesas en el contrato.

Los hechos

Caso 1 – Un contrato para proporcionar una impresora y una cantidad mínima de cartuchos

Un cliente necesita una impresora y un cartucho para poder imprimir documentos. Sin embargo, el cliente podría comprar fácilmente los cartuchos de otro proveedor de servicios. Es probable que los cartuchos sean distintas obligaciones de desempeño aunque el cliente esté obligado a comprar los cartuchos de la empresa. Un pedido mínimo de cartuchos es un requisito contractual en lugar de una indicación de que la impresora y los cartuchos no son distintos.

Caso 2 – Una máquina que requiere servicios de instalación especializados

Un cliente ha contratado la compra de una máquina para ser instalada. Prácticamente, los servicios de instalación solo pueden ser proporcionados por el vendedor de la máquina y, por lo tanto, el cliente no puede beneficiarse de la máquina o la instalación por sí sola. Es probable que esta sea una sola obligación de desempeño en este patrón de hechos.

- Si, por el contrario, los servicios de instalación fueran habituales pero pudieran ser realizados por otra persona, por ejemplo, la compra e instalación de una lavadora, entonces habría dos obligaciones de desempeño.

Caso 3 - Construcción de un muro, que incluye la provisión de ladrillos y mortero

El contrato contiene la provisión de materias primas (ladrillos y mortero) y un servicio de construcción. La promesa en el contrato, sin embargo, es proporcionar un muro completado. Mientras que los servicios de construcción podrían ser proporcionados por otro constructor, las promesas no son identificables por separado en el contrato (el cliente quiere un muro y no los ladrillos y el mortero) y por lo tanto, esta probablemente sería visto como una sola obligación de desempeño.

Recomendaciones

Los contratos para productos agrupados deben ser cuidadosamente considerados para identificar si hay más de una obligación de desempeño. El enfoque debe centrarse en las características de los bienes o servicios en lugar de la forma como el cliente podría utilizarlos. Un cliente debe poder beneficiarse de una promesa que sea distinta por sí sola y los elementos del paquete no deben ser tan altamente interdependientes o interrelacionados que no pueden ser separados.

Investigaciones adicionales

Más información y perspectivas sobre otros aspectos del Paso 2 de la nueva norma de ingresos se incluirá en el próximo número. Así que ¡estad atentos!

Los especialistas en ingresos de PwC investigan el segundo paso del modelo de la NIIF 15 con la ayuda del Topo



Recién salido de la imprenta

Selección del editor



NIIF 9 Modificación o canje de pasivos financieros

El Consejo confirmó que cuando un pasivo financiero medido al costo amortizado es modificado o cambiado, pero no dado de baja, la entidad debe reestimar los flujos de efectivo contractuales usando el tipo de interés efectivo original. La entidad debe reconocer cualquier ajuste al valor en libros de la estimación del pasivo financiero en los resultados en la fecha de la modificación. Este es un cambio importante para muchas entidades. Actualmente, muchos preparadores amortizaron la ganancia o pérdida durante el plazo restante del pasivo financiero. El Consejo decidió no publicar un proyecto de interpretación para aclarar lo anterior. El personal considerará los próximos pasos.

Otros aspectos destacados

Proyectos de Normalización



Seguros

El Consejo votó sobre una serie de cuestiones “sweep” relacionada con la nueva norma de seguros y decidió:

- reconocer contra el margen de servicio contractual todos los cambios en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros que surgen de los riesgos no financieros según el modelo general, así como aquellos que surgen de los riesgos no financieros (y no relacionados con las partidas subyacentes) según el enfoque de comisión variable;
- proporcionar una exención del requisito de agrupar por separado los contratos que se dividen en diferentes grupos porque la ley o la regulación restringe la capacidad de una entidad para fijar un precio o nivel de beneficios diferente para los titulares de pólizas con características diferentes.

El Consejo espera emitir la norma en mayo de 2017.

Instrumentos financieros con características de patrimonio

El Consejo decidió provisionalmente:

- exigir que una entidad aplique el enfoque Gamma a los términos contractuales de un instrumento financiero, de conformidad con la NIC 32 y la NIIF 9;
- considerar si debe tomar alguna medida para abordar la contabilización de las ofertas de licitación obligatorias, incluidos los posibles requisitos de revelación.
- no reconsiderar la CINIIF 2, dado que no conoce ningún recurso contra su aplicación.

Estas son las principales selecciones del editor de la reunión del Consejo en febrero. Para obtener una lista completa de todas las discusiones, visite el sitio web del IASB en www.IFRS.org

El laboratorio de arrendamientos



Hipótesis

Solo el enfoque simplificado tiene ventajas operativas para un arrendatario; por lo tanto, es siempre un mejor enfoque para la transición.

Pruebas y análisis

La NIIF 16 es obligatoria para los períodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, pero solo si se adopta la NIIF 15 al mismo tiempo.

La norma puede aplicarse de forma totalmente retrospectiva o mediante un enfoque simplificado.



El arrendatario puede optar por aplicar la NIIF 16 mediante un enfoque retrospectivo completo o mediante un enfoque simplificado. ¿Puede el profesor Lee Singh y su asistente Nitassha Somai ayudarle a tomar la decisión que sea adecuada para usted? ¡Vamos a experimentar!

Existen tres expedientes prácticos y exenciones de transición clave disponibles para los arrendatarios:

- Los contratos existentes no tienen que ser reevaluados para determinar si contienen arrendamientos. El expediente, si se usa, se aplica a todos los contratos.
- Los arrendamientos con un plazo remanente de 12 meses o menos están exentos (la opción de arrendamiento en arrendamiento).
- Los activos de bajo valor están exentos (la opción de arrendamiento en arrendamiento).

No hay impacto en la transición para el arrendatario en un arrendamiento financiero. El pasivo por arrendamiento y el importe en libros del activo arrendado se traspa a ejercicios futuros.

Enfoque retrospectivo completo

Al igual que suena, los estados financieros se presentan como si siempre se hubiera aplicado la NIIF 16. El impacto de la adopción se ajusta en el balance de apertura del primer período presentado y los importes comparativos se reexpresan para cada período anterior presentado.

¿La implicación? Un arrendatario se remonta al momento en que celebró cada contrato de arrendamiento y reúne la información necesaria. Esto es complicado y podría tener implicaciones de costos significativas.

Enfoque simplificado

Este enfoque también se aplica retrospectivamente, pero el impacto de la adopción se ajusta al saldo de apertura de las utilidades retenidas en la fecha de la aplicación inicial (es decir, el 1 de enero de 2019 para los cierres de cada año calendario). Los comparativos no se reexpresan.

El impacto es:

- Pasivo por arrendamiento – medido al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes usando la tasa de interés incremental en la fecha de la aplicación inicial.
- Activo por derecho de uso – el arrendatario puede elegir de arrendamiento en arrendamiento, ya sea para medir el activo por un monto igual al pasivo por arrendamiento o como si la norma siempre se hubiera aplicado. Una vez más, se utiliza la tasa de interés incremental en la fecha de la aplicación inicial.

Aplicación práctica

La elección de un enfoque de transición no es sencilla ya que el enfoque simplificado también tiene algunas desventajas.

Desventajas:

- Carece de comparabilidad, por lo que es más difícil para los usuarios evaluar el rendimiento en el tiempo.
- Revelaciones adicionales – se debe proporcionar una conciliación de los compromisos de arrendamiento operativo previamente revelados de acuerdo con la NIC 17 y los pasivos por arrendamiento reconocidos inicialmente de acuerdo con la NIIF 16.
- La tasa de interés incremental debe ser utilizada en la fecha de la aplicación inicial para medir el pasivo por arrendamiento. Esta tasa es generalmente inferior a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento serán mayores en la adopción, impactando los indicadores clave de rendimiento y los coeficientes clave.

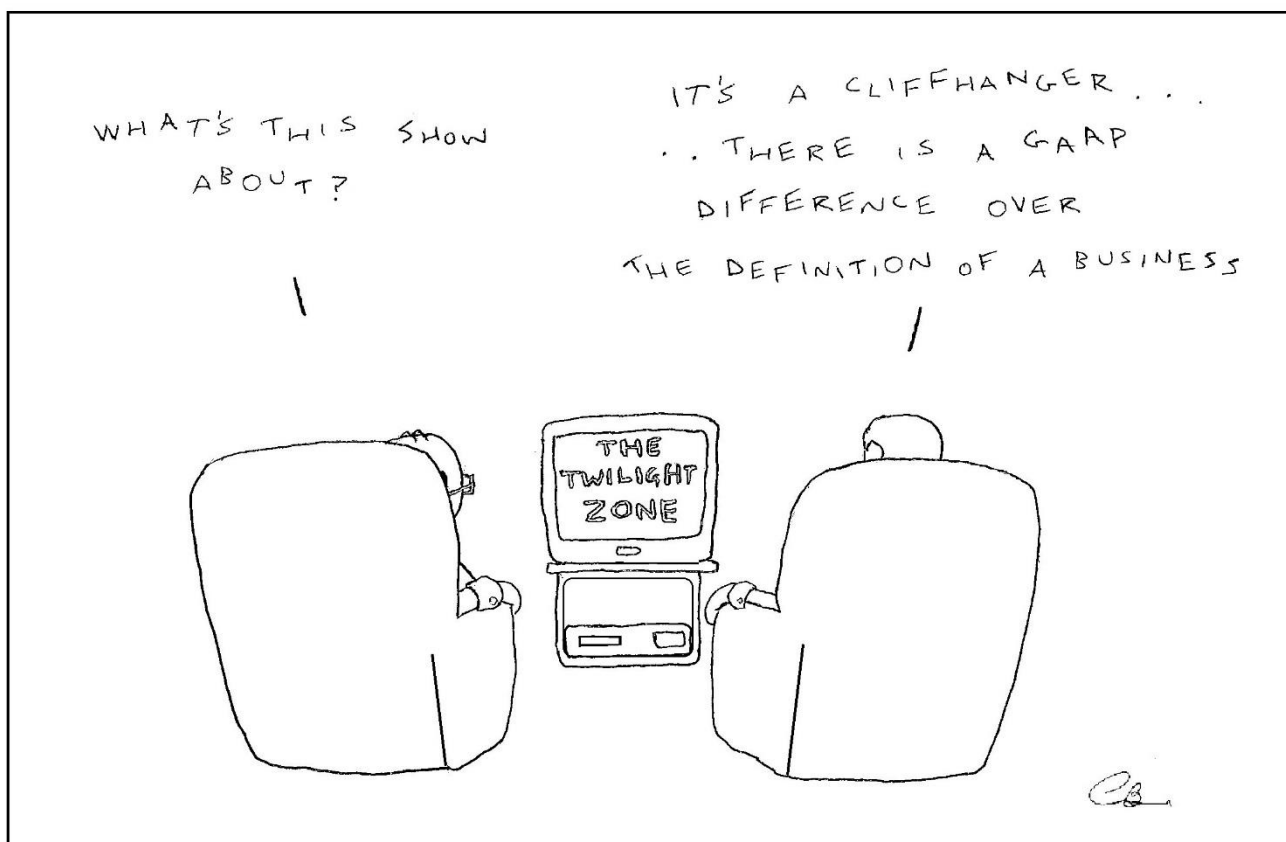
Conclusión

El enfoque simplificado tiene algunas ventajas operativas. No hay necesidad de retroceder en el tiempo a las fechas de inicio del arrendamiento para medir el activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento. Se utiliza la información a la fecha de la aplicación inicial y no se reexpresan los comparativos.

Sin embargo, la hipótesis de que siempre es una mejor opción es incorrecta, porque también hay algunas desventajas del enfoque simplificado. Deben tenerse en cuenta las expectativas de los usuarios, el impacto en los indicadores clave de rendimiento y los coeficientes clave y el impacto del uso de la tasa de interés incremental al decidir cuál de los dos enfoques es el más adecuado.

Para más información sobre la transición, véase nuestra

[In depth, IFRS 16 – A new era of lease accounting](#). (En profundidad, NIIF 16 – Una nueva era de contabilidad de arrendamientos). Nuestra gama completa de contratos de arrendamiento y videos pueden encontrarse en PwC Inform.



– ¿De qué se trata esta show de televisión?

– Es de suspenso... Hay una diferencia GAAP sobre la definición de un negocio.

Para obtener más ayuda sobre cuestiones técnicas relacionadas con las NIIF, póngase en contacto con PwC Interaméricas:

Marisol Arcia

Líder Regional de Auditoría

Honduras | T: (504) 2231-1911

E: wilfredo.peralta@hn.pwc.com

Guatemala | T: (502) 2420-7869

E: dora.orizabal@gt.pwc.com

Wilfredo Peralta

Accounting Consulting Services

Costa Rica | T: (506) 2224-1555

E: oscar.piedra@cr.pwc.com

Nicaragua | T: (505) 2270-9950

E: francisco.castro@ni.pwc.com

Panamá | T: (507) 206-9200

E: marisol.arcia@pa.pwc.com

Rep. Dominicana | T: (809) 567-7741

E: raquel.bourguet@do.pwc.com

El Salvador | T: (503) 2248-8600

E: maria.c.cejias@sv.pwc.com

Para mayor información también puede acceder a la siguiente página web:

www.pwc.com/interamericas

Para comentarios o sugerencias, dirigirse a: miriam.arrocha@pa.pwc.com

Esta publicación ha sido elaborada para una orientación general sobre asuntos de interés solamente, y no constituye asesoramiento profesional. Usted no debe actuar sobre la información contenida en esta publicación sin obtener asesoramiento profesional. Ninguna representación o garantía (expresa o implícita) se da en cuanto a la exactitud o integridad de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, PricewaterhouseCoopers LLP, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad, obligación o deber de cuidado de las consecuencias de que usted o cualquier otra persona actuando o absteniéndose de actuar, en la confiabilidad de la información contenida en esta publicación o por cualquier decisión basada en ella.

© 2017 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a la red de PwC y/o una o más de sus firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legalmente separada. Ver www.pwc.com/structure para más detalles.